
RESOLUCIÓN N° 661

JOSÉ C. PAZ, 30 OCT 2023

VISTO

La Constitución Nacional; la Ley de Educación Superior N° 24.251; el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; las actas de ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 1 y N° 3 del 07 de octubre de 2015 y 05 de septiembre de 2019, respectivamente; el reglamento interno de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA y el EXP S01: 1450/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la CONSTITUCIÓN NACIONAL establece la autonomía y la autarquía de las Universidades Nacionales (art. 75, inc. 19)

Que, en el mismo sentido, la LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 24.521, le otorgó a las instituciones universitarias nacionales, autonomía académica e institucional con la atribución, entre otras, de elegir sus autoridades de acuerdo a lo que establezcan sus Estatutos (art. 29, inc. b).

Que por Resolución N° 584/2015 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION, se aprobó el estatuto de ésta Universidad, que establece en sus artículos 67 que el Rector y el Vicerrector son elegidos por la Asamblea Universitaria y permanecen cuatro años en sus cargos.

UNPAZ

Que asimismo, complementando lo establecido por la disposición precedentemente citada, el artículo 71 del mentado Estatuto establece que el Rector y el Vicerrector son elegidos por fórmula en sesión extraordinaria de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA; la que deberá llevarse a cabo entre treinta (30) y sesenta (60) días antes de la expiración del mandato de aquellos.

Que mediante el Acta de la Asamblea Universitaria Extraordinaria N°4 del quince de noviembre de 2019, se designó como Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ al abogado DARIO KUSINSKY y como Vicerrectora a la licenciada SILVIA STORINO, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto y estando dentro del plazo establecido por el artículo 71 del Estatuto de esta Universidad, corresponde convocar a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA a sesión Extraordinaria a los efectos de la elección de Rector y Vicerrector para el periodo 2024-2027.

Que, en otro orden, el artículo 54 del Estatuto de esta INSTITUCION UNIVERSITARIA, establece que la ASAMBLEA UNIVERSITARIA se reunirá en forma ordinaria una vez cada dos (2) años, convocada por el RECTOR con no más de cuarenta (40) y no menos de siete (7) días de anticipación.

Que, en consecuencia, resulta necesario convocar a una ASAMBLEA ordinaria, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición precedentemente citada, toda vez que la última ASAMBLEA ordinaria fue realizada el 13 de diciembre de 2021.

Que a los efectos de facilitar el tratamiento de los asuntos que deben considerarse en orden a las atribuciones, se estima conveniente convocar a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA en el carácter Ordinaria y Extraordinaria.

Que, en virtud de la naturaleza del acto en cuestión, se estima conducente designar a un Secretario Ad Hoc.

Que el artículo 3° del Reglamento Interno de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA aprobado por Acta de la Asamblea Universitaria N° 1 del 7 de octubre de 2015, establece que las sesiones serán públicas salvo decisión en contrario de la autoridad convocante o cuando la ASAMBLEA UNIVERSITARIA así lo disponga por mayoría simple de los miembros presentes.

Que la SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la debida intervención de acuerdo a sus competencias.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso d) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA en el carácter de Ordinaria y Extraordinaria para el día viernes 10 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, en el salón de los Próceres Latinoamericanos de esta UNIVERSIDAD, ubicado en el segundo piso de la sede de esta Casa de Altos Estudios, sita en Leandro N. Alem N° 4731, de la Localidad y el Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. - Establecer el siguiente Orden del Día para la ASAMBLEA UNIVERSITARIA en el carácter de Ordinaria y Extraordinaria convocada mediante el

UNPAZ

artículo precedente:

- 1) Designación de dos (2) miembros de la asamblea para firmar el Acta;
- 2) Informe de gestión del Rector.
- 3) Elección del Rector y Vicerrector.

UNPAZ

ARTÍCULO 3º.- Designar al SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO Abg. Álvaro SUAREZ BALLESTERO, DNI: 25.612.284, como Secretario Ad Hoc de la Asamblea.

ARTICULO 4º.- Establecer que la concurrencia a la Asamblea, será abierta a los miembros de toda la comunidad universitaria.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCIÓN N° 661